



1487

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES,

30 JUL 2014

VISTO:

El expediente N° 330-23-6-1872/2014, caratulado "DIRECC. DE NIVEL SUPERIOR – SOLIC. APROBACIÓN DISEÑO CURRICULAR JURISDICC. DE LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL CORRESP. AL PROF. DE EDUC. INICIAL – CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se solicita aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial correspondiente a la Carrera Profesorado de Educación Inicial, a implementarse a partir del Ciclo Lectivo 2015 en los Institutos Superiores de Formación y Capacitación Docente de la Provincia de Corrientes.

Que el artículo 71 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir los valores necesarios de las personas, para el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa.

Que el artículo 74 de la Ley antes mencionada, establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación, acordarán las políticas y los planes de la formación docente inicial, como así también los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares.

Que en virtud del artículo 76 de dicha Ley se creó el Instituto Nacional de Formación Docente como organismo regulador a nivel nacional de la formación docente en el país, y tiene entre sus funciones el desarrollo de políticas y lineamientos básicos curriculares de la formación docente inicial y continua, y la aplicación de las regulaciones que rigen el sistema de formación docente en cuanto a evaluación, autoevaluación y acreditación de instituciones y carreras, validez nacional de títulos y certificaciones.

CERTIFICO, Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-

Corrientes, 01 AGO 2014

Sigue Hoja 02///...

-Hoja 02-
(expediente N° 330-23-6-1872/2014)

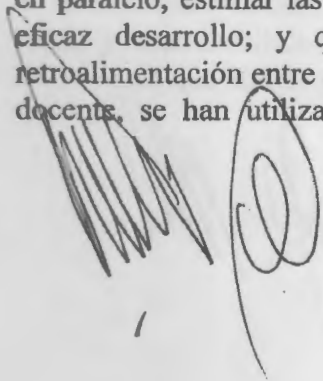
///

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 en su artículo 23 del Capítulo 3 prevé que los planes de estudio de las instituciones de formación docente de carácter no universitario, cuyos títulos habiliten para el ejercicio de la docencia en los niveles no universitarios del sistema, serán establecidos respetando los contenidos básicos comunes para la formación docente que se acuerden en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación y cuya validez nacional estará sujeta al previo reconocimiento de dichos planes por la instancia que determine el referido Consejo.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 24/2007, aprobó el documento "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial" que figura como Anexo I de la misma, y se estableció que para sostener los procesos y resultados de la formación docente es necesario asegurar las dinámicas y los contextos institucionales y organizacionales que posibiliten el desarrollo de los diseños curriculares.

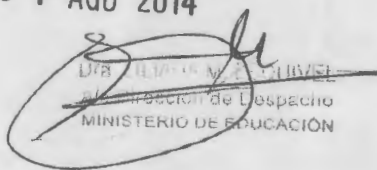
Que en el Anexo I de la Resolución mencionada en el párrafo precedente, se prevé que la estructura, organización y dinámica curricular de la formación docente inicial deben ser periódicamente revisadas con el fin de mejorarla, adecuarla a los desafíos sociales y educativos y a los nuevos desarrollos culturales, científicos y tecnológicos.

Que el anexo de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 24/2007 en el punto I.18 considera el proceso de Formación Docente Continua, entendido como un proceso permanente, que acompaña todo el desarrollo de la vida profesional; y en virtud de que el diseño y su puesta en marcha requieren en paralelo, estimar las necesidades de asistencia técnica y de capacitación para su eficaz desarrollo; y que la jurisdicción, propende a generar un circuito de retroalimentación entre las instancias de formación inicial y de desarrollo profesional docente, se han utilizado como insumos en el Diseño Curricular Jurisdiccional del


CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-

Sigue Hoja 03///...

Corrientes, 01 AGO 2014


DIRECCIÓN DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

-Hoja 03-
(expediente N° 330-23-6-1872/2014)

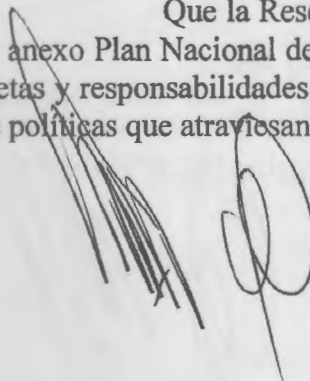
///

Profesorado de Educación Inicial, los informes de las experiencias y contenidos desarrollados en el marco de los Proyectos Jurisdiccionales de Desarrollo Profesional y Postítulos destinados a los Formadores de Profesorados de Nivel Inicial.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 134/2011 en su artículo 5° establece el desarrollo de estrategias y acciones en la Formación Docente tendientes a evaluar los Diseños Curriculares de formación docente inicial y promover las adecuaciones para asegurar mayor profundización en los saberes y estrategias didácticas relacionadas con la alfabetización inicial, la enseñanza de la Matemática y de las ciencias, como también generar los acuerdos para la implementación de una evaluación integradora de los estudiantes acerca de capacidades y saberes sustantivos para el efectivo ejercicio de la docencia, al tiempo que permita el monitoreo del desarrollo curricular y de las condiciones institucionales.

Que en este marco se realizó en la Provincia, la evaluación del desarrollo curricular de los Profesorados de Educación Inicial y de Educación Primaria durante los años 2011 y 2012 a través de las Disposiciones Jurisdiccionales N° 836/2011 y N° 403/2012 de la Dirección General de Educación Superior, cuyo propósito fue obtener una visión de conjunto del desarrollo curricular de la formación de profesores de dichos niveles, para fortalecer los logros de las nuevas propuestas de formación docente, identificar aspectos que pueden ser objeto de mejora e informar a la sociedad sobre la formación de docentes para los niveles inicial y primario en la Provincia.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 188/2011 en su anexo Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente organiza las metas y responsabilidades conjuntas entre Nación y Provincia, y refiere al desarrollo de políticas que atraviesan todos los niveles y modalidades del sistema educativo.



CERTIFICO, Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.-

Corrientes, 01 AGO 2014

Sigue Hoja 04///...

-Hoja 04-
(expediente N° 330-23-6-1872/2014)

///

Que se establece en la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 140/2011, en su anexo "Lineamientos federales para el planeamiento y la organización institucional del sistema formador" en el punto 10 del Capítulo II: que cada provincia, en uso de sus responsabilidades y autonomías, elaborará sus planes de gobierno y parámetros de evaluación específicos, debiendo contemplar los compromisos asumidos en los Acuerdos Federales, entre los que se destaca, en el inciso d - Diseños Curriculares Jurisdiccionales.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1588/2012 aprueba en su artículo 2°, el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente, y en su artículo 3° aprueba los componentes básicos exigidos para la presentación de los diseños curriculares en las solicitudes de validez nacional, que integran los Anexos I y II respectivamente de dicha norma.

Que conforme al marco normativo explicitado precedentemente, se reformula el Diseño Curricular del Profesorado de Educación Inicial aprobado por Resolución Ministerial de la Provincia de Corrientes N° 2577/2008, en virtud de los procesos de desarrollo y evaluación curricular coordinados por el equipo técnico responsable de la Dirección de Nivel Superior de la Provincia, con informes técnicos favorables del Instituto Nacional de Formación Docente.

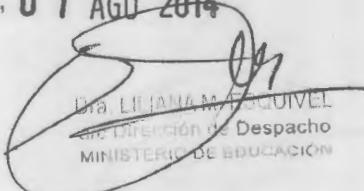
Que tomaron intervención la Directora de Educación Superior y la Subsecretaria de Gestión Educativa de este ministerio.

Que resultan de aplicación al caso las previsiones de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.541, las Resoluciones del CFE Nros. 24/2007, 134/2011, 140/2011 y 188/2011 y la Ley de Ministerios N° 6.233 artículo 10 inciso b puntos 1, 2, 3, 4 y concordantes.

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.-

Sigue Hoja 05///...

Corrientes, 01 AGO 2014


Dña. LILIANA M. ESCRIVÉL
DIRECCIÓN DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

-Hoja 05-
(expediente N° 330-23-6-1872/2014)

///

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio, emitió Dictamen N° 1.662 de fecha 31 de julio de 2014, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

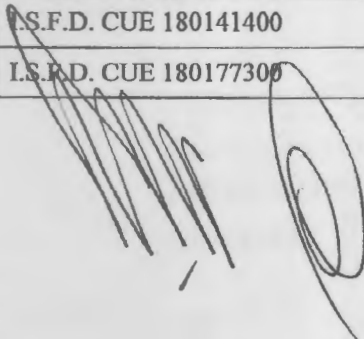
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial correspondiente a la Carrera de Profesorado de Educación Inicial.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el documento aprobado en el artículo precedente será de aplicación a partir del Ciclo Lectivo 2015, en los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de Corrientes que a continuación se detallan:

I.S.F.D. CUE 180067500	"CURUZÚ CUATÍA"
I.S.F.D. CUE 180141600	"ERNESTO SÁBATO"
I.S.F.D. CUE 180141100	"DR. JUAN PUJOL"
I.S.F.D. CUE 180141200	"JOSÉ MANUEL ESTRADA"
I.S.F.D. CUE 180142600	"GOYA"
I.S.F.D. CUE 180032000	"JORGE LUIS BORGES"
I.S.F.D. CUE 180146600	"JUAN GARCÍA DE COSSIO"
I.S.F.D. CUE 180141400	"MERCEDES"
I.S.F.D. CUE 180177300	"MBURUCUYÁ"


CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-
Corrientes, 01 AGO 2014

Sigue Hoja 06///...

-Hoja 06-
(expediente N° 330-23-6-1872/2014)

///

I.S.F.D. CUE 180141500	"PROF. AGUSTÍN GÓMEZ"
I.S.F.D. CUE 180176600	"SANTA LUCÍA"
I.S.F.D. CUE 180145100	"JULIO CORTAZAR"
I.S.F.D. CUE 180141900	"BELLA VISTA"
I.S.F.D. CUE 180019800	"DIVINO SALVADOR"
I.S.F.D. CUE 180155500	"TERRAS"


MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUSPICIO
CONFECCIONADO HO
CONTROLADO LME


ARTICULO 3°: APROBAR el Plan de Estudios del Profesorado de Educación Inicial, que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente norma.

ARTICULO 4°: La presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quien corresponda.

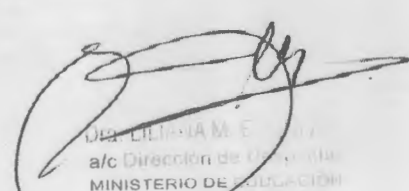
Sigue Hoja 07///...


R. BEARD RUIZ DinZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ORLANDO A. MACCIO
MINISTRO
del Ministerio de Educación

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.-

Corrientes, 01 AGO 2014


al/c Dirección de ...
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

-Hoja 07-
(expediente N° 330-23-6-1872/2014)

///

ANEXO I

Plan de Estudios

Denominación de la Carrera: Profesorado de Educación Inicial

Título que otorga: Profesor/a de Educación Inicial

1° Año				
	Unidad curricular	Régimen	Formato	Horas Didácticas
1	Pedagogía	Cuatrimestral	Materia	6 horas
2	Psicología Educativa	Cuatrimestral	Materia	6 horas
3	Didáctica General	Anual	Materia	4 horas
4	Lectura y Escritura Académica	Anual	Taller	3 horas
5	Sujeto de la Educación Inicial	Anual	Materia	6 horas
6	El juego en la Educación inicial	Anual	Taller	3 horas
7	Lenguaje artístico: Plástico Visual	Anual	Taller	3 horas
8	Lenguaje artístico: Expresión corporal	Anual	Taller	3 horas
9	Práctica Docente I: Métodos y Técnicas de Recolección / Instituciones Educativas	Anual	Taller	5 horas
2° Año				
10	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Cuatrimestral	Taller	6 horas
11	Historia Argentina y Latinoamericana	Cuatrimestral	Materia	4 horas
12	Historia y Política de la Educación Argentina	Cuatrimestral	Materia	4 horas
13	Filosofía	Cuatrimestral	Materia	4 horas
14	Didáctica de la Educación Inicial I	Anual	Materia	4 horas
15	Lenguaje artístico: Musical	Anual	Taller	3 horas
16	Matemática en la Educación Inicial	Anual	Materia	4 horas
17	Prácticas del Lenguaje en la Educación Inicial	Anual	Materia	4 horas
18	Producción de materiales y Objetos Lúdicos	Cuatrimestral	Taller	3 horas
19	Práctica Docente II: Programación de la Enseñanza / Curriculum y Organizaciones Escolares	Anual	Taller	6 horas

Sigue Hoja 08///...

ES COPIA
1487

30 JUL 2014



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes

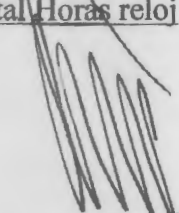
-Hoja 08-
(expediente N° 330-23-6-1872/2014)

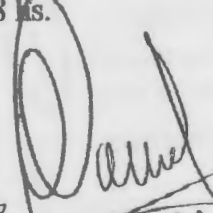
///

3° Año				
	Unidad curricular	Régimen	Formato	Horas Didácticas
20	Sociología de la Educación	Cuatrimestral	Materia	4 horas
21	Lengua Extranjera	Cuatrimestral	Taller	3 horas
22	Alfabetización Inicial	Anual	Taller	3 horas
23	Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza del Nivel Inicial	Cuatrimestral	Taller	3 horas
24	Educación Física en la Educación Inicial	Cuatrimestral	Taller	3 horas
25	Problemática Contemporánea de la Educación Inicial	Cuatrimestral	Seminario	3 horas
26	Didáctica de la Educación Inicial II	Anual	Materia	4 horas
27	Ciencias Naturales: Conocimiento del ambiente en la Educación Inicial	Anual	Materia	4 horas
28	Ciencias Sociales: Conocimiento del ambiente en la Educación Inicial	Anual	Materia	4 horas
29	Propuesta variable o complementaria 1	Cuatrimestral	Seminario/Taller	3 horas
30	Práctica Docente III: Coordinación de grupos de Aprendizaje / Evaluación de los Aprendizajes	Anual	Taller	7 horas
4° Año				
31	Ética y Ciudadanía	Cuatrimestral	Materia	6 horas
32	Educación Sexual Integral	Cuatrimestral	Taller	3 horas
33	Ateneo didáctico: Ciencias Naturales	Anual	Ateneo	3 horas
34	Ateneo didáctico: Ciencias Sociales	Anual	Ateneo	3 horas
35	Ateneo didáctico: Matemática	Anual	Ateneo	3 horas
36	Ateneo didáctico: Prácticas del Lenguaje	Anual	Ateneo	3 horas
37	Lenguajes Artísticos Integrados	Cuatrimestral	Taller	3 horas
38	Propuesta variable o complementaria 2	Cuatrimestral	Seminario	3 horas
39	Residencia Pedagógica: Sistematización de experiencias.	Anual	Taller	10 horas

Total Horas didácticas: 4.048 hs.

Total Horas reloj: 2.698 hs.


JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ
Secretario General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ROLANDO A. MACCIO
MINISTRO
Ministerio de Educación